



SAVAL
INVESTMENTS

CÓDIGO de ética

CÓDIGO DE ÉTICA

Primera Edición / agosto 2024

La información de este libro es sólo de uso interno para los integrantes de SAVAL INVESTMENTS, S.L. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este libro.



SAVAL

INVESTMENTS



CÓDIGO DE ÉTICA

SAVAL
INVESTMENTS

ÍNDICE

INTRO – MENSAJE DEL PRESIDENTE	9
¿Cómo usar este Código de Ética?	
¿Cómo obtener ayuda?	
¿Cómo hacer preguntas o informar sobre posibles infracciones?	
NUESTRO PROPÓSITO	12
Nuestros valores y principios	
¿En qué consisten y cómo se aplican nuestros valores?	
NUESTRA RESPONSABILIDAD	14
Prevención de riesgos penales	
Anticorrupción, soborno y/o fraude	
Regalos y hospitalidades	
Donaciones y patrocinios	
NUESTRA EMPRESA	15
Protección de Activos Corporativos	
Nuestros datos: Seguridad de la información, privacidad y confidencialidad	
Participación y/o actividad política	
NUESTROS PRODUCTOS	18
Control de Calidad y de la Seguridad de nuestros productos	
Propiedad Industrial e Intelectual	
NUESTRO NEGOCIO	18
Conflictos de interés	
Transparencia contable y registros precisos	
Aspectos ambientales, sociales y de gobernanza	
La comunidad	
NUESTRAS PERSONAS	20
Aspectos laborales	
NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS	21
Pacientes, clientes y/o usuarios finales	
Profesionales e Instituciones de la Salud	
La comunidad	
Proveedores y Socios de Negocio	
NUESTRA COMPETENCIA	23
NUESTRA RELACIÓN CON EL REGULADOR Y/O AUTORIDADES	24
NUESTRAS COMUNICACIONES EXTERNAS	25
FORMACIÓN	25
RÉGIMEN DISCIPLINARIO	26



SAVAL
INVESTMENTS

Mensaje del Presidente

En SAVAL estamos comprometidos a cumplir con los más altos estándares en todo lo que hacemos, desde la fabricación de nuestros medicamentos, hasta su comercialización en todos los países en los que estamos presentes.

Este compromiso ha estado presente desde nuestros inicios, hace más de 85 años, y es un fiel reflejo de nuestro propósito: **cuidar la salud de las personas con calidad, acceso y eficiencia, siempre.**

Este propósito, nos ha impulsado a crecer acorde a los tiempos y a los cambios propios de la industria, y hoy nos permite contar con una presencia importante en Latinoamérica; prueba de ello es la reciente incorporación de Laboratorios Saval Costa Rica.

Son nuestros valores y principios que definen nuestra identidad corporativa, los que nos han traído hasta aquí y que nos permitirán llegar aún más lejos, haciendo las cosas bien, para cumplir nuestros objetivos, con integridad.

Es por ello que me enorgullece presentar nuestra nueva normativa interna, compuesta por este Código de Ética actualizado, que aplica para todos los países donde estamos presentes; y que junto a nuestras políticas corporativas nos servirán de guía para tomar decisiones correctas y para desarrollar nuestra actividad de forma consistente con nuestros valores.

Los invito a vivir estos principios día a día, con su ejemplo y compromiso, y a desafiar e informar cualquier conducta que se aparte de nuestros valores, para que podamos seguir creciendo juntos por muchos años más.



Alejandro Saval Bravo
Presidente

Cómo usar este Código de Ética?

Todos los integrantes de SAVAL están sujetos a este Código de Ética, independientemente de su función, nivel y/o ubicación geográfica, ya que proporciona un conjunto de principios para actuar con ética en la actividad diaria en la organización.

Por su parte, la directiva y los líderes de SAVAL son responsables de liderar con el ejemplo y asegurar que todos quienes forman parte de SAVAL conozcan este Código de Ética y actúen de acuerdo con los principios y valores plasmados en él.

Naturalmente, nuestro Código de Ética no puede abarcar todas las situaciones posibles a las que puedan tener que enfrentarse los integrantes de la organización, sólo provee las herramientas fundamentales para tomar decisiones correctas.

Quando debemos tomar una decisión compleja y no esté claro que hacer exactamente, siempre pregúntese primero, por ejemplo:

- 1.- ¿Es legal?
- 2.- ¿Es coherente con los valores y principios del Código Ético y con las políticas internas de la organización, que se aplicarían en una situación como esta?
- 3.- ¿Parece correcto o me sentiría incómodo teniendo que explicar mi conducta a la Administración de la empresa, a mi familia, amigos o a medios de comunicación?
- 4.- ¿A quién(es) podría afectar mi decisión/conducta? y entonces, ¿los afectados la considerarían justa?

Recordemos siempre afrontar una situación compleja, éticamente hablando, con integridad, transparencia, objetividad y contando con el apoyo del equipo. Esto nos permitirá hacer lo correcto, ser efectivos y eficientes.

SAVAL promoverá un marco de formación que permita mejorar la comprensión de la normativa interna de la organización y confirmar el compromiso con nuestros valores y principios fundamentales.

obligación de promover y velar por el cumplimiento de las leyes locales que resulten aplicables y la normativa interna de la organización, que obren con integridad y lideren con el ejemplo.

SAVAL espera que todos sus integrantes asuman la

Además de este Código de Ética, SAVAL ha implementado un grupo de Políticas Globales que debemos cumplir y que se detallan en la sección “Más información sobre este apartado en:”, al final de cada política.

Cómo obtener ayuda?

SAVAL es un gran equipo, en caso de dudas o preguntas relacionadas con nuestra normativa interna o alguna situación particular, los líderes y/o los equipos de Compliance y Legal estarán siempre disponibles para apoyar.

La función de Compliance de SAVAL está estructurada en diferentes niveles: Global, Regional y Local.

Esta función se encarga de promover una cultura ética integral, gestionando el cumplimiento y respeto por las normas con un enfoque global y con sensibilidad local. El equipo de Compliance informa regularmente a la Administración de la organización.

Cómo hacer preguntas o informar sobre posibles infracciones?

En caso de cualquier duda, pregunta o sospecha de infracción del Código de Ética, Políticas de SAVAL, leyes o regulaciones locales o normas profesionales puede contactar con Recursos Humanos, el Departamento Legal y/o Compliance.

Todas las investigaciones y tratamientos de datos son realizados con la mayor confidencialidad y tomando medidas adecuadas para resguardar a los denunciantes de buena

fe, en los casos que sea necesario. Las investigaciones se realizan considerando siempre el principio de presunción de inocencia y otorgando al implicado la posibilidad de ser oído.

Se prohíben estrictamente todo tipo de represalias en contra de los denunciantes de buena fe y, en caso de ocurrir, constituirán una infracción a la normativa interna de la organización. Asimismo, las informaciones o denuncias falsas, realizadas de mala fe o por razones ilegítimas, serán objeto de sanción disciplinaria.

SAVAL espera que todos sus integrantes informen de cualquier situación – inclusive sospechas – de infracción de las leyes, regulaciones y/o normativa interna de la organización para su adecuado tratamiento.

Algunos ejemplos de estas situaciones pueden ser:

- Actividades ilícitas como corrupción, soborno y/o fraude;
- Abuso o discriminación en el lugar de trabajo;
- Actos que pongan en peligro la seguridad laboral y/o que puedan provocar daños a las instalaciones o al medio ambiente;
- Actos que pongan en peligro a colaboradores o terceros;
- Prácticas contables opacas o falsificación de documentos;
- Incumplimientos, bien por acción u omisión, de las regulaciones locales o de la normativa de la organización.

Nuestro Propósito

*Cuidamos la salud de las personas,
con calidad, acceso y eficiencia, siempre.*

Nuestros valores y principios

SAVAL está comprometido con alcanzar su propósito actuando siempre de forma correcta, manteniendo los más altos estándares y, dando pleno cumplimiento a todas las normas y regulaciones aplicables, en todos los países en los que desarrolla actividades.

Por ello, SAVAL espera que, en las relaciones con los integrantes de la organización, autoridades y/o reguladores, competidores, proveedores, clientes, pacientes y con el resto de comunidad en general, prevalezcan siempre nuestros valores y principios.

¿Cuáles son nuestros principios?



Principio N° **1**

**Somos un
solo equipo
global**



Principio N° **2**

**Cumplimos
con los más
altos estándares
en todo lo
que hacemos**



Principio N° **3**

**Respetamos y
cuidamos a las
personas y al
medioambiente**



Principio N° **4**

**Innovamos y
mejoramos
continuamente**



Principio N° **5**

**Nos
empoderamos
para tomar
decisiones
con agilidad**

Debemos recordar siempre que una parte fundamental de nuestro negocio es cómo lo llevamos a cabo, SAVAL no permitirá ni apoyará decisiones arbitrarias o que nuestros principios y valores fundamentales se vean comprometidos para obtener mejores resultados.

En qué consisten y cómo se aplican nuestros valores?

INTEGRIDAD: En todas las actividades de la organización deben regir los más altos principios éticos y morales, tales como la honestidad, la rectitud y la decencia. Actuar con integridad significa procurar siempre tomar la mejor decisión a pesar de las circunstancias, cumpliendo con las leyes, regulaciones y normativa interna, en todo lo que hacemos.

TRANSPARENCIA: SAVAL promueve la veracidad, objetividad y honestidad en sus relaciones, porque es la mejor forma de generar confianza y valor, con nuestros integrantes, pacientes, terceros y demás grupos de interés.

COLABORACIÓN: SAVAL cuenta con un equipo diverso y cohesionado, donde se promueve el respeto mutuo y la mejor disposición para generar un ambiente cooperativo y de buena convivencia, que potencie las capacidades y habilidades de todos, para conseguir los objetivos de la organización.

EXCELENCIA: Una de las metas de la organización es cumplir con los más altos estándares en todo lo que hace y esta es una labor continua. En SAVAL se trabaja responsable

y razonablemente para cumplir los compromisos asumidos con pacientes, clientes, proveedores y entorno, cuidando siempre la calidad, el tiempo y la forma, lo cual permite a la organización adaptarse rápidamente y destacar en un entorno altamente competitivo.

VISIÓN PROACTIVA: El equipo de SAVAL siempre piensa en el siguiente paso, siendo así capaces de anticipar cambios y adaptarse de forma ágil y creativa a las necesidades del entorno, buscando nuevas oportunidades y desafíos, siendo innovadores en la manera de atender las necesidades de nuestros clientes.

SAVAL espera que todos sus integrantes se sientan orgullosos de pertenecer a la organización, y que sus acciones y decisiones sean coherentes con los valores y principios que rigen nuestra manera de hacer negocios.

Este Código de Ética constituye un lineamiento fundamental para todos y cada uno de integrantes de SAVAL, para mantener y propiciar el respeto mutuo y el correcto proceder en todas nuestras actividades.

Nuestra responsabilidad

SAVAL espera que todos sus integrantes actúen con integridad en todo lo que hagan, conocer y respetar las normativas del lugar donde opera la organización y asumir la responsabilidad de tomar decisiones éticas e informadas.

El cumplimiento de la normativa es una responsabilidad compartida, comprende una comunicación directa, transparente y objetiva sobre cualquier duda que pueda surgir en el desarrollo de las actividades en la organización. Ante una situación que genere incertidumbre sobre cómo actuar, se debe revelar o compartir información completa y objetiva con los líderes, con el Departamento Legal y/o con Compliance, para contar con el apoyo pertinente y oportuno para tomar la mejor decisión posible en pro de una solución correcta e integral de la situación.

SAVAL espera que todos sus integrantes asuman la obligación de promover y velar por el cumplimiento de las leyes aplicables y la normativa interna de la organización, que obren con integridad y lideren con el ejemplo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

SAVAL está comprometido con la sociedad y con las autoridades en el respeto y cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en los países en los que desarrollamos actividades y especialmente, aquellas que regulan la lucha contra los delitos que pudiesen estar relacionados con la operación de la organización o las actividades de sus integrantes en el desarrollo de sus funciones corporativas.

Por esta razón, la organización se ha dotado de políticas y procedimientos específicos para la gestión de riesgos penales a efectos de prevenir la comisión de delitos relacionados con las actividades desarrolladas en el marco de nuestro negocio.

SAVAL se compromete, promueve y exige a todos sus integrantes conocer, adherirse y velar por el cumplimiento

del sistema interno de gestión y control de riesgos y los modelos y políticas de prevención de delitos que puedan de alguna manera afectar las operaciones de la organización.

ANTICORRUPCIÓN, SOBORNO Y/O FRAUDE

SAVAL no utiliza ni permite ninguna clase de corrupción, pública o privada, incluyendo la extorsión, soborno o cohecho, tráfico de influencias, entre otros; ni tolera la práctica de negocios que busquen obtener cualquier ventaja personal o comercial mediante el uso directo o indirecto de medios indebidos o impropios.

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

Consiste en ofrecer, prometer, dar o aceptar una ventaja indebida para o por un funcionario público o empleado/ representante de una empresa privada, directa o indirectamente, para obtener o conservar un negocio u obtener otra ventaja de manera ilícita

Ningún integrante o tercero de SAVAL está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la organización en situaciones corruptas, inclusive aparentes. Dichas conductas son expresamente rechazadas y sancionadas por la organización.

Un tercero puede ser un colaborador externo o independiente, un proveedor o un socio de negocios de SAVAL, que participa o ayuda a crear o conservar negocios de la organización

Actualmente, en la mayor parte del mundo es ilegal llevar a cabo actos de corrupción, soborno, pagos de facilitación, regalos inapropiados de cualquier tipo o en fin, llevar a cabo actos fraudulentos que tengan como objetivo obtener o recibir indebidamente un trato de favor por parte de un funcionario público, nacional o extranjero, con la intención de influir indebidamente en cualquier oportunidad de

negocio o actividad que permita la continuidad del negocio.

Los **pagos de facilitación** son aquellos de importe relativamente bajo, ilegales e indebidos, ofrecidos a y/o requeridos por un funcionario público para acelerar la realización de una gestión/trámite administrativo o el trabajo de un funcionario de bajo nivel.

El pago de tasas administrativas para la agilización de trámites, que están debidamente autorizadas por la legislación vigente de las cuales obtenemos un justificante del pago, **no** constituyen un pago de facilitación.

Todos los integrantes y terceros que colaboren en la ejecución de los negocios de SAVAL, sin importar dónde se encuentren localizados, asumen el compromiso de cumplir con las normas en materia de anticorrupción y/o fraude, que resulten aplicables. El incumplimiento de dichas normas puede exponer a SAVAL a daños a la reputación, multas significativas, pérdida de confianza de nuestros pacientes y clientes e incluso a sanciones penales tanto para la empresa como para las personas implicadas.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

El intercambio de obsequios moderados y el ofrecimiento y aceptación de hospitalidades tales como comidas pueden formar parte de una relación de negocios entre privados. Sin embargo, debemos asegurarnos de que no puedan influir indebidamente, real o aparentemente, en un proceso de toma de decisiones. En particular, cualquier obsequio deberá ser adecuado, de monto razonable y nunca puede tener por objeto la obtención de un beneficio comercial para SAVAL.

DONACIONES Y PATROCINIOS

SAVAL asume el compromiso de llevar a cabo sus actividades corporativas con responsabilidad social, consciente de que

la empresa moderna y en especial aquellas del sector farmacéutico, juegan un papel que va más allá de la simple producción y venta de medicamentos y otros productos de bienestar en general, participando de actividades en beneficio y desarrollo de la sociedad a través de sus programas de donaciones y/o patrocinios.

Sin embargo, SAVAL también es consciente que estos instrumentos para la consecución de fines sociales pueden ser utilizados para fines ilícitos o que desvirtúen su propósito y en tal sentido, consecuente con nuestros valores y principios fundamentales de integridad y respeto a la ley.

Las donaciones y/o patrocinios que realiza SAVAL sólo serán realizados dentro de los límites de las leyes vigentes que resulten aplicables, en completa transparencia, cumpliendo con la política y procedimientos establecidos para tal efecto, documentado y conservando el registro correspondiente.

Nuestra empresa

PROTECCIÓN DE ACTIVOS CORPORATIVOS

Los integrantes de SAVAL deben cuidar y hacer un uso eficiente de los bienes, equipos e instalaciones, confiadas para el desarrollo de las funciones y el cumplimiento de los objetivos de la organización y esto comprende a su vez, evitar razonablemente cualquier perjuicio (deterioro, pérdida, robo, etc.) a los activos materiales (Equipos informáticos, suministros, maquinaria industrial, etc.) o inmateriales (Información, know-how, propiedad intelectual, etc.) de la organización.

En SAVAL, todos sus integrantes deben:

- Cuidar eficiente y responsablemente los activos de SAVAL: Los activos corporativos están destinados al desarrollo de las actividades de la organización, esto supone que el uso

destinado a asuntos personales debe ser limitado, siempre y cuando no afecte el desempeño o seguridad de las personas, procesos, instalaciones o tenga fines contrarios a las leyes o normativa interna.

- Proteger los activos financieros de la organización: Debemos emplear los fondos provistos para el desarrollo de actividades corporativas de forma razonable y justificada, deben registrarse dichas actividades y debemos contar con todos los soportes (facturas, recibos, etc.) de los gastos realizados.
- Velar por la información confidencial o sensible de la organización: Debemos resguardar la información confidencial o potencialmente sensible sobre desarrollo de nuevos productos, estrategias comerciales, etc., claves de acceso, entre otros.

NUESTROS DATOS: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

SAVAL lleva a cabo su actividad en un sector altamente regulado y competitivo, en el que dedica una parte importante de recursos al desarrollo de sus productos y en general, a su estrategia de negocio. En este proceso se genera mucha información muy valiosa que debemos cuidar, a la que todos los integrantes de la organización acceden y utilizan para el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, igualmente importante, en el desarrollo de las actividades de la organización recibimos mucha información de terceros, que debe tratarse y protegerse adecuadamente. Hoy día, en un entorno comercial y profesional altamente internacional, podemos ver que en gran parte del mundo ha regulado el tratamiento de datos personales, en muchos casos con un ámbito de aplicación extraterritorial.

Estas leyes de protección de datos normalmente protegen la recopilación, uso, tratamiento, divulgación y transferencia de información personal identificable, así como también los derechos de acceso, modificación y/o supresión de estos datos y por último, estas normas también establecen importantes sanciones, que pueden afectar reputacional y económicamente a la organización.

La organización espera que todos sus integrantes utilicen de manera responsable y salvaguarden la información corporativa, independientemente del soporte en el que se encuentre (físico o digital) a efectos de evitar brechas que puedan comprometer la continuidad del negocio y/o incumplir la normativa aplicable.

EJEMPLOS DE INFORMACIÓN CORPORATIVA SENSIBLE O CONFIDENCIAL:

- Relacionada con nuestros colaboradores: incluyendo información personal, de salud, financiera, entre otros
- Relacionada con procesos corporativos: bases de datos de RRHH, ventas, marketing y/o corporativas; estrategias comerciales o de marketing; ideas y/o propuestas de negocio; información financiera no revelada; entre otros.
- Relacionada con los productos: Datos técnicos no revelados, de investigaciones en curso o I+D; Información confidencial sobre los productos o secretos comerciales; Material sobre el desarrollo de nuevos productos o relativo a la solicitud de permisos o licencias;
- Relacionada con terceros: Información confidencial o sensible de terceros (clientes, pacientes, participantes de estudios médicos, proveedores, etc.); datos técnicos confiados por razones de negocio, planes o estrategias comerciales confiadas por socios de negocio, entre otros.

La organización espera que todos sus integrantes guarden discreción, cumplan con el deber de sigilo y/o con la obligación de confidencialidad, según corresponda, sobre la información corporativa a la que tengan acceso para el desempeño de sus funciones.

Los integrantes de SAVAL no deberán utilizar información confidencial de la organización para finalidades ajenas al negocio y en tal sentido:

- i. No la revelarán a terceros a menos que tal divulgación haya sido autorizada previamente por escrito y esté acompañada

por un acuerdo debidamente suscrito por ambas partes.

ii. En caso de requerimiento de información por una autoridad y/o ente regulador, se coordinará y canalizará a través del Departamento Legal para cumplir suficiente y oportunamente con lo requerido.

iii. Siempre se deberá seguir y cumplir con las políticas de seguridad y privacidad de la información, así como con los procedimientos de la organización, donde se establecerá la matriz de aprobaciones según la importancia de la información a compartir.

La seguridad, privacidad y confidencialidad de toda la información corporativa de la organización, incluyendo los datos personales de nuestros integrantes, nuestros clientes, actuales y/o potenciales, proveedores y socios de negocio estratégicos, deben salvaguardarse de conformidad con lo previsto en las leyes aplicables del lugar donde SAVAL desarrolle negocios.

Los integrantes de la organización deben asumir el compromiso y la responsabilidad de cumplir con las políticas, protocolos y/o directrices en materia de ciberseguridad a efectos de salvaguardar la información corporativa almacenada en equipos, servidores y/o en la red de la organización, dado el creciente riesgo y exposición a actos de piratería, hacking o de otra índole similar, así como a la infección con virus o similares.

SAVAL reitera la importancia de reportar oportunamente cualquier brecha detectada en los sistemas informáticos corporativos y en general, respecto a la información corporativa, independientemente del soporte en el que se encuentre (físico o digital), a través de los canales dispuestos a tal efecto, al departamento de TI, legal y/o de Compliance.

Por su parte, la infracción de las obligaciones de confidencialidad o revelación indebida de información sensible pueden exponer a la organización a graves riesgos legales y/o reputacionales, por lo que puede acarrear sanciones para el infractor que, dependiendo de la gravedad del hecho, podrían llegar incluso a la terminación de la

relación laboral, de acuerdo con la legislación laboral vigente.

En caso de duda sobre la manera apropiada de manejar la información confidencial o gestionar la seguridad y privacidad de la información, recurrir al Departamento Legal y/o a Compliance de la organización.

PARTICIPACIÓN Y/O ACTIVIDAD POLÍTICA

SAVAL como organización empresarial no participa o asume posturas concretas relacionadas con tendencias o procesos políticos que puedan comprometer su neutralidad, objetividad y/o que no guarden relación con el desarrollo del negocio, sin embargo, esto no obsta a que los integrantes de la organización como individuos que pertenecen y se desenvuelven en la sociedad puedan llevar a cabo actividades políticas legalmente reconocidas y que no sean contrarias al orden público, siempre que estas actividades:

- Se lleven a cabo en el tiempo personal y con los recursos individuales del integrante que participe en ellas, no deben utilizarse recursos corporativos, utilizar tiempo de trabajo para ello y/o comprometer el desempeño profesional;
- Las opiniones que surjan en este contexto deben ser individuales y no deberán ser entendidas como una expresión o posición de la organización.
- No está permitido hablar en nombre o por cuenta de SAVAL, en ningún momento.
- Cuando exista la posibilidad de participar o ser designado en un cargo público, propio o de algún familiar cercano, se deberá revelar la información correspondiente de manera transparente a efectos de evitar o gestionar cualquier posible conflicto de interés.

Nuestros productos

CONTROL DE CALIDAD Y DE LA SEGURIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS

SAVAL está comprometido con la protección de la salud, la prevención efectiva de las enfermedades y promover hábitos de vida saludables, ofreciendo una amplia gama de productos, accesibles y de calidad, por lo cual, nos esforzamos porque nuestros productos cumplan los más altos estándares de calidad y seguridad.

Tenemos la obligación ética y legal de hacer seguimiento a los efectos adversos o no previstos de nuestros productos e informar sobre éstos y/o las quejas sobre la calidad, a las autoridades reguladoras.

Aún cuando el proceso de producción y las materias primas utilizadas en nuestros productos están bajo un control exhaustivo y escrutinio riguroso, solo en condiciones de uso reales es cuando pueden verificarse completamente las características de desempeño y la seguridad de tales productos.

En caso de sufrir cualquier efecto adverso o imprevisto, o de conocer de algún acontecimiento relacionado con farmacovigilancia, por favor comunicarlo oportunamente a través de nuestro canal dedicado: savalcorp.com/farmacovigilancia/, cuanta más información tengamos sobre el desempeño de un producto, mejor podremos controlar la calidad y la seguridad de éstos.

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

En SAVAL debemos proteger la propiedad intelectual propia

y respetar la de terceros.

La innovación, a través de la investigación y desarrollo de nuevos productos o técnicas nos asegura una ventaja competitiva en el mercado. La organización espera que todos sus integrantes protejan y utilicen responsablemente estos derechos y conocimientos.

La propiedad industrial no solo se refiere a patentes y marcas comerciales registradas, también se refiere al contenido de investigaciones o ideas no patentadas aun, conocimiento técnico y/o científico, e incluso la experiencia que la empresa ha adquirido a lo largo de su actividad.

SAVAL espera que todos sus integrantes respeten la propiedad industrial de terceros, está prohibido el uso no autorizado o apropiación indebida de tales derechos de terceros, que exponen tanto a la persona como a la compañía a consecuencias legales.

Nuestro negocio

CONFLICTOS DE INTERÉS

El desarrollo del negocio de SAVAL puede suponer situaciones en las cuales los intereses privados puedan entrar en conflicto con los intereses de la organización, tanto como si se trata de un conflicto real, potencial o aparente, que debe ser identificado y gestionado adecuadamente.

¿QUÉ DEBEMOS ENTENDER POR CONFLICTO DE INTERÉS?

Un **conflicto de interés** es aquella situación en la cual surge un interés particular que puede afectar nuestra objetividad, profesionalismo y capacidad para actuar de acuerdo con los intereses de la organización, en el cumplimiento de nuestros deberes y/u obligaciones.

Los integrantes de SAVAL deben evitar cualquier situación que implique o pudiere implicar un conflicto de interés y que no les permita garantizar su independencia e integridad al hacer su trabajo.

La comunicación objetiva y transparente es esencial en la gestión de los conflictos de interés, ante la duda sobre la posible existencia de un conflicto de interés, se debe preguntar a líderes de SAVAL y/o a Compliance.

Los conflictos de interés reales, potenciales o aparentes deberán ser incluidos en un registro, que servirá para verificar su gestión y las medidas o controles implementados para mitigar el riesgo.

Los integrantes de SAVAL deben considerar siempre, dentro de las actividades respecto de las cuales se tiene o puede tener interés, aquellas actividades o negocios en los que pueda tener interés su pareja, así como cualquier familiar, incluyendo padres, hijos, hermanos y cuñados o terceros que viven en el mismo hogar que el integrante de SAVAL o con quien éste tenga una relación personal de carácter estrecho o de naturaleza íntima o sentimental.

¿QUÉ TIPO DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEBEN NOTIFICARSE? POR EJEMPLO:

- Tener un interés particular de carácter económico u otro, en que resulte elegido un tercero sobre otro, para prestar el mismo servicio, suministro o productos;
- Relaciones familiares o de intimidad no reveladas, como: Aquellos que ya sean integrantes de SAVAL; Un pariente cercano en una posición de influencia en un competidor directo; En relación con un superior jerárquico directo o indirecto en el mismo departamento; Que ostente un cargo de responsabilidad política o sea funcionario público, especialmente en las áreas de contacto con la actividad de la organización, entre otros.
- Otras informaciones que deben revelarse para evitar conflictos de interés: Tener una participación económica igual o superior al 10% en algún proveedor o cliente de SAVAL, o prestar algún servicio o tener una relación laboral con ellos.

TRANSPARENCIA CONTABLE Y REGISTROS PRECISOS

En cumplimiento del compromiso ético y legal aplicable al desarrollo económico de SAVAL, todas las actividades económicas, financieras y operativas, deben ser debida y oportunamente registradas, de manera completa, transparente y precisa, cumpliendo con la normativa legal, normas contables generalmente aceptadas y con las políticas y protocolos de la organización, utilizando los sistemas, controles y auditorías adecuados que garanticen la fiabilidad, exactitud y razonabilidad de nuestras cuentas, registros e informes.

Deben documentarse las transacciones en su totalidad y gestionarse a través de un registro minucioso que permita su trazabilidad, tanto si se trata de datos en formato físico, digital o cualquier otro soporte.

SAVAL espera que todos sus integrantes tengan en cuenta que la alteración indebida, ocultación, destrucción o falsificación de documentos o datos pueden constituir fraude y conllevar responsabilidad civil y/o penal personal, además del riesgo reputacional que supone para la organización.

Igualmente, cuando corresponda, debemos ser responsables en la divulgación de información financiera y/o contable. La divulgación de información falsa, engañosa o deshonesto, ya sea interna o externamente, esta conducta está absolutamente prohibida.

ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA

SAVAL se compromete a desarrollar su negocio considerando los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo relacionados con su actividad, siguiendo principios y criterios sostenibles y razonables de funcionamiento, e implementando prácticas empresariales respetuosas con su entorno y cumpliendo siempre la legislación vigente en la materia.

La organización espera que todos sus integrantes participen activamente en estas medidas, que estén familiarizados con la regulación local, cumpliendo con los programas, políticas y/o procedimientos diseñados para la conservación y preservación del medio ambiente, así como también, a informar sobre cualquier situación en nuestra operativa que pueda representar un riesgo en este sentido.

Nuestras personas

ASPECTOS LABORALES

SAVAL está comprometido con el cumplimiento y con hacer cumplir la normativa laboral local e internacional aplicable. Prestamos especial atención al bienestar de nuestros integrantes, por ello consideramos prioridad velar por el respeto y la dignidad, promover la igualdad de oportunidades y la diversidad, garantizar la salud y prevenir los riesgos laborales.

En este sentido:

- El **respeto** y la **dignidad** de las personas es un aspecto fundamental para propiciar un adecuado ambiente laboral, en el que no toleramos la discriminación en ninguna forma, bien sea por edad, género, nacionalidad, etnia, creencias religiosas, tendencia política, condición, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra razón, así como cualquier conducta que pueda ser constitutiva de acoso, sea esta de carácter verbal, psicológico, sexual o física.

¿QUÉ ES ACOSO LABORAL?

Es una conducta hostil injustificada e indebida, que se produce con un objetivo concreto, que en este caso puede ser bien que la víctima abandone su trabajo o que termine por aceptar o tolerar condiciones abusivas. El acoso puede manifestarse de forma verbal, no verbal e incluso física. Por su parte, el **acoso sexual** comprende insinuaciones o requerimientos sexuales no deseados. El acoso puede llevar consigo humillaciones, amenazas, intimidación, entre otros.

En este sentido, SAVAL le da la mayor importancia a evitar todo tipo de abuso o acoso, laboral o sexual, ya que se trata de conductas ilícitas, injustas y contrarias a la dignidad humana y a una adecuada convivencia laboral, con lo cual, la organización espera que sus integrantes no toleren estas conductas y que en caso de presenciar o ser objeto de alguna situación abusiva o de acoso, que procedan a informarlo oportunamente por los canales habilitados a tal efecto.

- SAVAL valora primordialmente la capacidad y mérito de las personas, asumiendo el compromiso con la promoción de la **igualdad de oportunidades** y la **diversidad**.

La organización se enfoca en garantizar un entorno seguro y procesos objetivos, en los que se incorpore a todas las personas de acuerdo con sus conocimientos y habilidades, en una búsqueda constante de la excelencia.

SAVAL como organización internacional reconoce y promueve la diversidad como una de sus principales fortalezas y características de su identidad corporativa, donde todos los integrantes de la organización se sientan cómodos e incluidos, para aportar sus experiencias y desarrollar sus habilidades con verdadera cohesión.

Fomentar un ambiente inclusivo permite desarrollar plenamente las capacidades, contar con más herramientas y recursos, ser más innovadores.

SAVAL espera que todos sus integrantes promuevan equipos de trabajo transversales, donde consideren las características y/o circunstancias particulares de sus colegas con empatía y promuevan un entorno donde todos puedan dar lo mejor de sí y desarrollar su máximo potencial, así como también, informen de cualquier infracción a la normativa interna de empresa en este sentido a través de los canales implementados a tal efecto.

- Otra prioridad fundamental de SAVAL es garantizar un entorno seguro, donde prime la **salud** y la **prevención de riesgos laborales**, compromiso que la organización asume en dos vertientes, la primera mediante el cumplimiento de las leyes vigentes, en el lugar donde lleve a cabo sus actividades, en materia de salud ocupacional y prevención de accidentes, y la segunda, mediante la capacitación, continua y permanente, de cada uno de sus integrantes en cuanto a riesgos laborales y prevención de accidentes en el lugar de trabajo se refiere.

Adicionalmente, la organización fomenta la conciliación de la vida familiar y laboral en pro del cuidado, bienestar y resguardo del tiempo personal y del núcleo familiar.

Alcohol y drogas en el lugar de trabajo: La salud y la seguridad laboral son responsabilidades compartidas por todos los integrantes de SAVAL, por ello no debemos consumir o desarrollar nuestras funciones bajo los efectos del alcohol y/o drogas ilegales. En los actos sociales corporativos llevados a cabo o patrocinados por la organización, los integrantes que decidan consumir alcohol deben hacerlo con responsabilidad y velar por su imagen profesional.

Nuestros grupos de interés

PACIENTES, CLIENTES Y/O USUARIOS FINALES

SAVAL comprometido con la excelencia, propicia altos niveles de satisfacción de sus clientes a través de la investigación

y desarrollo de productos y servicios de la mayor calidad, sustentando así su relación con ellos sobre la base de la confianza y de la mejora continua, pensando siempre en el beneficio de éstos.

En todo momento, los integrantes de la organización deben velar por el desarrollo de las mejores y más adecuadas prácticas industriales, comerciales y financieras, estableciendo relaciones de colaboración con elevados estándares éticos y profesionales.

En estas relaciones debe siempre prevalecer el respeto, comprensión, la buena disposición y cortesía hacia a nuestros clientes.

CON NUESTROS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD

Las interacciones de SAVAL con Profesionales e Instituciones de la Salud deben ser en todo momento éticas, adecuadas y profesionales, en cumplimiento de las leyes aplicables y de la normativa interna de la organización.

Estas interacciones deben estar enfocadas en crear espacios para informar a los Profesionales de la Salud sobre los medicamentos y últimos avances de la industria farmacéutica, brindándoles información científica y formativa, apoyando la investigación y la formación médica, con el objetivo de impulsar el avance y mejora de la industria, del ejercicio de la medicina y en beneficio de los pacientes.

Cualquier patrocinio o auspicio que realice la organización a favor de Profesionales y/o Instituciones de la Salud debe tener como objetivo brindar información científica, educativa y/o informar respecto de los medicamentos o últimos avances en el sector farmacéutico, siempre en beneficio del ejercicio de la medicina y el desarrollo de la industria. Además de

ello, debe cumplir con las leyes y reglamentaciones locales, su correcta gestión, autorización y registro debe llevarse a cabo de conformidad con el procedimiento correspondiente. Por otra parte, toda actividad promocional e interacción que tenga por objeto promover la imagen y los productos de la organización frente a los Profesionales de la Salud mediante la entrega de comunicaciones o información científica en cualquier soporte, debe ser adecuada, no engañosa y cumplir con la regulación local y los estándares médicos.

La actividad promocional e interacción que tenga por objeto promover la imagen y los productos de la organización frente a los Profesionales de la Salud mediante la entrega de muestras de productos, deben cumplir con las leyes locales, la normativa interna sobre valor mínimo y estar debidamente documentadas.

LA COMUNIDAD

SAVAL consciente de su posición como actor relevante en la protección de la salud, la prevención efectiva de las enfermedades, en la promoción de hábitos de vida saludables y, en definitiva, de generar un impacto positivo en la sociedad moderna, confirma y ratifica su compromiso con la comunidad a través de programas que permitan llegar a todos aquellos que más lo necesiten.

Estos programas se diseñan cumpliendo con las leyes vigentes y de acuerdo con nuestra normativa interna, llevándolos a cabo a través de colaboración directa o bien, en asociación con entidades no gubernamentales o con terceros independientes.

CON NUESTROS PROVEEDORES Y SOCIOS DE NEGOCIO

SAVAL interactúa con terceros para el adecuado desarrollo de sus actividades, creando y manteniendo relaciones

mutuamente beneficiosas con sus proveedores y socios de negocio, llegando a convertirse en actores relevantes de nuestra operativa.

En estas interacciones debe primar el respeto a las leyes, a nuestra normativa interna, así como también el respeto a los términos y condiciones establecidas en los acuerdos o contratos pactados.

La selección de un proveedor o socio de negocios responderá siempre a un proceso previo, justo y transparente, donde se dará prioridad a criterios objetivos como, por ejemplo, atributos de calidad, eficiencia, servicio y reputación, basada en prácticas comerciales, éticas y medioambientales adecuadas, dando cumplimiento a los protocolos preestablecidos por la organización.

SAVAL no tolerará ni aceptará recibir ni otorgar compensación alguna, pagos o regalos de cualquier índole de o a proveedores nacionales o extranjeros, que tengan como objeto influir en la independencia de juicio o inducir cualquier tipo de favor a beneficio de SAVAL o hacia alguno de los integrantes de la organización, en la selección de un proveedor o socio de negocio en perjuicio del protocolo interno.

Nuestra Competencia

SAVAL promueve la libre competencia como un elemento esencial en el desarrollo de una economía de mercado, constituyendo un medio para la organización de la actividad económica que, desde la perspectiva de las libertades, se

traduce en un pilar fundamental de la libertad de empresa, algo en lo que la organización cree firmemente.

Para tal fin, la organización fomenta una respetuosa, cordial y digna relación con sus competidores, en la que debe primar y velarse por el cumplimiento de las pautas éticas y legales que regulan la actividad.

SAVAL ESPERA QUE SUS INTEGRANTES, ACTÚEN SIEMPRE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LIBRE COMPETENCIA Y LAS POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN.

EN TODO MOMENTO ESTÁ PROHIBIDO:

- Participar en acuerdos respecto a la asignación de mercados y/o clientes;
- Participar en conversaciones sobre fijación de precios, costos, estrategias comerciales, términos y/o condiciones de venta;
- Participar en conversaciones o acuerdos con terceros que tengan por objeto limitar o excluir competidores del mercado de manera indebida o injusta;
- Participar en conversaciones o acuerdos que tengan por objeto asociaciones ilegales de acuerdo con la normativa de libre competencia;

Las normas de competencia pueden ser diferentes en cada país, en caso de duda recordar siempre contactar primero con el Departamento Legal y/o Compliance.

Se exceptúa de lo anterior la información pública o de mercado recopilada por empresas autorizadas.

NUESTRA RELACIÓN CON REGULADORES Y/O AUTORIDADES

La organización opera en un ámbito altamente regulado, por esta razón, espera que sus integrantes estén muy atentos a cumplir con la normativa específica con relación a la necesidad de contar licencias y permisos vigentes para sus operaciones, así como cualquier otro requerimiento legal, según corresponda.

En este sentido, todo requerimiento formal de un ente regulador y/o autoridad local debe responderse oportunamente, de manera completa y suficiente. Esta actividad será gestionada por el área técnica responsable que podrá solicitar el apoyo del Departamento Legal y/o asesores legales locales.

El Departamento Legal deberá ser notificado a la brevedad posible de cualquier requerimiento de información, rutinario o no, así como de cualquier visita a instalaciones de SAVAL, previstas o no, a efectos de recibir y asistir a los funcionarios públicos en su labor.

La organización espera que sus integrantes cumplan con las leyes y regulaciones locales, con la normativa interna y en caso de duda, contactar al Departamento Legal y/o Compliance.

NUESTROS CANALES DE INFORMACIÓN

Todos los integrantes de SAVAL deben asumir el compromiso de informar sobre cualquier situación que pueda ir en contra de la ley, nuestro Código de Ética o la normativa interna de la organización, tan pronto tengan conocimiento de ello.

SAVAL no tolerará ninguna forma de represalia dirigida contra quien, de buena fe, plantee una preocupación legítima acerca de un posible incumplimiento. Tampoco se admitirán represalias contra quien colabore en una investigación sobre un incumplimiento.

Cualquier acto o amenaza de represalia contra un integrante de SAVAL será tratado como una infracción grave de nuestro Código de Ética y estará sujeto a medidas disciplinarias.

Las infracciones de la normativa interna de SAVAL, o las sospechas fundadas de ello, deberán ser informadas a través de los siguientes canales:

CANAL DE INFORMACIÓN DE INFRACCIONES, GESTIONADO POR UNA COMPAÑÍA EXTERNA A SAVAL, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES DE INFORMACIÓN:

1.- Correo electrónico: saval-denuncias@i2ethics.com

2.- Plataforma Web: <https://saval-denuncias.i2-ethics.com/>

3.- A través de los Teléfonos gratuitos:

Bolivia:	507 01 00 8
Chile:	800 91 46 77
Costa Rica:	800 03 20 05 0
España:	900 43 31 07
Paraguay:	217 28 60 07
Perú:	801 50 41 5
Panamá:	800 03 28

¿QUÉ TIPO DE ASUNTOS SE DEBEN DENUNCIAR A TRAVÉS DEL CANAL DE DENUNCIAS?

- Estafa, fraude, corrupción y/o afines;
- Revelación de Propiedad Industrial, Información privilegiada o secreta de SAVAL;
- Infracciones contra el mercado y/o los consumidores (Competencia);
- Delitos contra la Administración Tributaria y/o Seguridad Social;
- Acoso y/o discriminación;
- Daños a la propiedad de la empresa;
- Asuntos relacionados con farmacovigilancia;
- Daños medioambientales;
- Delitos informáticos o de ciberseguridad.

Para otros asuntos o en caso de dudas se debe contactar directamente con:

- 1.- Supervisor jerárquico (directo o indirecto, según sea el caso);
- 2.- Recursos Humanos;
- 3.- Departamento de Compliance o Legal

- Al Departamento Legal y/o a la función de Compliance, a través de: ***compliance-es@savalinvest.com***
- Personalmente al Oficial o Delegado de Cumplimiento, según sea el caso.
- A sus líderes, quienes deberán reportarla de la forma más expedita posible, por medio de alguno de los canales anteriormente mencionados.

El Oficial de Cumplimiento o delegado de cumplimiento,

según corresponda, guardando la debida confidencialidad y privacidad de los datos aportados en la denuncia y de la identidad del denunciante (en caso de que ésta sea revelada), revisará y analizará los antecedentes presentados. De ser aplicable, iniciará una investigación acorde al requerimiento, para finalmente emitir una conclusión respecto a la denuncia, de conformidad con la política y procedimientos correspondientes.

Finalmente, el Oficial de Cumplimiento puede actuar a instancias de cualquier tercero de SAVAL que realice una denuncia utilizando el canal de información.

NUESTRAS COMUNICACIONES EXTERNAS

Las comunicaciones externas de SAVAL solo podrán ser realizadas por voceros autorizados por la empresa, ningún integrante de la organización debe hablar en nombre de ésta, sin contar con la debida autorización previa.

Las comunicaciones con medios de prensa, físicos o digitales, y por cualquier medio (radio, TV e incluyendo Redes Sociales) deberán haber sido previamente revisados y autorizados por el departamento o persona a quien se le hayan delegado facultades en este sentido.

Para cualquier duda con relación a este respecto, comunicarse con el comité a través de la dirección ***comunicaciones@savalcorp.com***

FORMACIÓN

Se impartirá formación sobre el Código de Ética a todos los integrantes de SAVAL al momento de su ingreso a la organización, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones de formación continua aplicable a sus roles y responsabilidades aprobado a tal efecto por el Consejo de Administración o Directorio según corresponda.

Este Código y el resto de la normativa interna vigente estará disponible en la intranet de la organización para consulta de sus integrantes, en todo momento.

Se realizarán comunicaciones internas periódicamente con el objetivo de concienciar y mantener informados a los integrantes de SAVAL, sobre asuntos de interés relativos a este Código y a otros temas de interés desarrollados en las políticas globales.

En caso de brechas y/o incumplimiento de esta política, podrán requerirse sesiones de formación adicionales y específicas, complementarias a la sanción correspondiente.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento de este Código de Ética por parte de cualquier integrante de SAVAL será considerado como una infracción grave de sus obligaciones para con SAVAL y podrá motivar la adopción de medidas disciplinarias, incluyendo la terminación de la relación laboral, de acuerdo con la regulación local aplicable a la materia.

Modificaciones e histórico de cambios

Este Código y demás normativas internas de SAVAL serán revisada de acuerdo con la periodicidad definida para ellas y, en caso de ser necesario, serán modificadas cuando se produzca un acontecimiento que aconseje o requiera dicha revisión y especialmente, en los siguientes supuestos:

- Cambio regulatorio, tanto externo como interno;
- Cambio organizativo, bien sea en la estructura interna de la organización o por la creación de nuevas áreas de negocio;

- Decisión del órgano de gobierno o la alta dirección, para atender alguna necesidad que haya sido identificada;
- Propuesta por la función de Compliance o área técnica responsable;
- Identificación de mejoras que incrementen la eficacia o eficiencia del sistema control y gestión de riesgos.

Histórico de modificaciones:

VERSIÓN	FECHA ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLE	CAMBIO REALIZADO
1.0	12/2012	Sr. Fernando Corvalán	<ul style="list-style-type: none"> • Primera versión
1.1	10/2013	Sr. Fernando Corvalán	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de formato
1.2	05/2016	Sra. Andrea Reinoso	<ul style="list-style-type: none"> • Se formaliza la aplicación a filiales. • Se incorpora Introducción, incluyendo en este punto los Objetivos. • Actualización de Consideraciones iniciales, Lineamientos éticos, Deber de denuncia y Comité Internacional de Ética.
1.3	05/2020	Sra. Wanja Heimpell	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza Punto 11, 111 y IV. • Se actualizan canales de denuncias y Comité Internacional de Ética • Se incorporan nuevos principios y normativas.
1.4	10/2020	Sr. Vicente Martínez	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualiza valores y misión corporativa.
2.0	11/2023	Departamento de Compliance	<ul style="list-style-type: none"> • Restructuración y actualización general del Código.
2.1	06/2024	Departamento de Compliance	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y armonización de terminología y formato.

SAVAL
INVESTMENTS

Grupo SAVAL

savalcorp.com

